

BASES Y CONDICIONES TEMPORADA DE SPOTTERS

1. DESCRIPCION DEL EVENTO

1.1 Las presentes Bases y Condiciones (en adelante las "Bases") tienen como objeto reglamentar la realización del evento denominado "Spotter Day Ezeiza" (en adelante el "Evento") a realizarse Aeropuerto Internacional de Ezeiza, que realizará Aeropuertos Argentina 2000 S.A. (en adelante "Aeropuertos Argentina"), como una acción dirigida a aficionados de fotografía de aeronaves. El evento tiene el objetivo de aproximar a ese público a los aeropuertos y dar la oportunidad de fotografiar en espacios inusitados y restringidos de los mismos para capturar despegues, aterrizajes y todo el movimiento que se desarrolla en la plataforma.

El Spotter Day EZE (Ezeiza) se realizará el día sábado 11 de mayo de 2024, desde las 14.30hs

1.2 El Evento se suspende por lluvia y/u otras condiciones climáticas desfavorables, y/o por medidas de fuerza gremial. Dicha suspensión puede determinarse antes y/o durante el evento y será comunicada a través de las redes sociales de Aeropuertos Argentina o de manera presencial en caso de que corresponda.

1.3 El Evento es gratuito.

1.4 Duración del evento: se estiman alrededor de 4 a 5 (cuatro a cinco) horas desde el inicio hasta la finalización del evento. El tiempo establecido como duración es de carácter netamente orientativo.

Para todos los casos el Evento se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma tentativo:

- Acreditaciones y charla de seguridad (1 hora de duración).
- Control de ingreso a zona estéril y traslado a sector de observación (1 hora de duración).
- Fotografías en el sector de observación (1.30hs de duración).

- Regreso y devolución de acreditaciones, final del evento (30 minutos de duración).

El Participante reconoce y acepta que el Cronograma no es definitivo y puede modificarse en virtud del lugar donde se realice el Evento.

2. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

2.1 Las inscripciones estarán disponibles en el sitio de Aeropuertos Argentina: <https://www.aeropuertosargentina.com/spotterday/Default?qi=13> desde las cero horas del día 30 de abril hasta las 23.59 horas del día 1° de mayo de 2024.

2.2 El criterio de selección de los participantes será por orden de inscripción hasta agotar los cupos disponibles y la verificación de toda la documentación del candidato que se indicará al momento de la convocatoria.

2.3 Los potenciales participantes deberán ser mayores de 18 años al momento de la inscripción.

2.4 Los potenciales participantes deberán informar a Aeropuertos Argentina en forma detallada los datos de los equipos que llevarán al Evento. Cámaras fotográficas y lentes: marca, modelo y número de serie; Celulares: marca, modelo y número de IMEI. Aeropuertos Argentina no proveerá de equipo fotográfico. Dichos equipos no podrán ser modificados posteriormente.

2.5 Una vez cerrada la fecha de inscripción, y luego de evaluar la documentación presentada, se enviará un e-mail confirmando la participación en el Spotter Day a los participantes seleccionados.

2.6 El Participante confirmado, sólo podrá participar en el Spotter si asiste a la charla de seguridad que se realizará el mismo día del Evento, antes del comienzo del mismo, en el punto de encuentro en el Aeropuerto que se informará oportunamente a los seleccionados vía correo electrónico.

3. ACCESO AL EVENTO

3.1 El horario de encuentro será informada a los seleccionados y se dará una tolerancia de QUINCE (15) minutos. No se podrá ingresar fuera del horario establecido por razones de seguridad y operativas, quedando su inscripción/participación cancelada automáticamente sin derecho a compensación alguna a favor del Participante. No se tolerarán retrasos ni salidas anticipadas.

3.2 Los participantes del Evento deberán exhibir al ingreso el documento de identidad (DNI, CI, Pasaporte) y los equipos que detallaron al momento de registrarse (no pueden modificarse una vez inscriptos).

3.3 Los participantes que asistan al Evento tendrán bonificados la estadía del parking, mediante la entrega de un Boucher de cortesía al momento de la acreditación.

4. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD

4.1 Los Participantes deberán respetar en todo momento las normas de seguridad. Las mismas serán informadas a todos los participantes en una charla de seguridad previa que es condición obligatoria y, por lo tanto, excluyente del Evento.

4.2 Todos los Participantes, sin excepción, deberán usar chaleco reflectante, el cual será provisto por la parte Aeropuertos Argentina dentro del kit spotter.

4.3 Es obligatorio el uso de calzado cerrado.

4.4 Queda expresamente **prohibido** la utilización de **drones**.

4.5 Aeropuertos Argentina no se responsabilizará por robo, pérdida y/o daño de objetos y/o equipamientos de los Participantes.

4.6 Los participantes mantendrán indemne a Aeropuertos Argentina por cualquier reclamo de terceros originado en razón de alguna acción u omisión durante el desarrollo de este Evento.

4.7 Los participantes asumen la responsabilidad por cualquier eventual reproducción no autorizada de imágenes y/o marcas y/o signos distintivos de terceros que pudieran derivar en posteriores reclamos por parte de los mismos a Aeropuertos Argentina.

4.8 Todos los participantes serán sometidos a inspección de rayos X, no permitiendo el acceso con objetos cortantes o perforantes tales como tijeras, cuchillos, etc. No podrán tomarse imágenes durante el proceso de revisión.

5 RECOMENDACIONES GENERALES

5.1 Recomendamos utilizar ropa cómoda, lentes de sol, protector solar y repelente contra insectos.

5.2 La inscripción a este evento implica la aceptación y acuerdo de todas las normas del presente reglamento.

6 CESIÓN DE IMÁGENES

Los participantes autorizan a Aeropuertos Argentina a utilizar de forma gratuita las imágenes tomadas durante todo el Evento, incluyendo las de su persona, dentro de sus redes sociales, web y gráficas con fines institucionales y/o promocionales, no siendo necesaria ninguna otra aprobación adicional. Queda expresamente prohibido a los participantes la utilización de las imágenes obtenidas durante el evento para su uso comercial.

7 Datos personales

Los Datos Personales de los Participantes serán incluidos en una base de datos inscrita en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales por el Organizador, con domicilio en Honduras 5663, Ciudad de Buenos Aires, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales (la "Base de Datos"). El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre los Datos Personales. Al momento de facilitar al Organizador sus Datos Personales, los Participantes y Potenciales Ganadores prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. El Organizador será el único titular de la Base de Datos mencionada y la almacenará en **servidores cloud de DigitalOcean**, Ciudad de Buenos Aires, por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines indicados precedentemente. El Organizador protegerá la Base de Datos de acuerdo con los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los datos personales que contiene. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular de los Datos Personales podrá solicitar la actualización, modificación o eliminación de aquellos que considere erróneamente registrados. A tal efecto, el titular podrá, enviar un e-mail a la dirección de correo electrónico **aa2000oficial@gmail.com** o bien una carta al Departamento de Asuntos Legales del Organizador, Honduras 5663, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8 DISPOSICIONES FINALES8.1 La inscripción en este evento implica la aceptación y concordancia con todos los puntos de las presentes Bases.

8.2 El incumplimiento de cualquiera de las reglas establecidas en la presente podrá causar, a criterio Aeropuertos Argentina, la cancelación de la participación al evento.